



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13844

22/05/2020

32381

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el contexto de la pandemia, España ha restablecido controles en sus fronteras terrestres (entre otras, órdenes 2020 INT/239, 283,335, 368, 396, 401, SND/439, etc...).

De igual modo, el Gobierno se remite a lo dispuesto en la reunión conjunta de Ministros de Interior y Sanidad de 16 de marzo, en lo relativo a la coordinación para la habilitación de nueve puntos fronterizos, estimando que la inactividad en los demás contribuye a una mejor contención de la epidemia, reduciendo eventuales contagios. Dichos puestos fronterizos (Valença-Tuy, Vila Verde de Raia-Verín, Quintanilha-San Vitero, Vilar Formoso-Fuentes de Oñoro, Termas de Monfortinho-Cilleros, Marvao-Valencia de Alcántara, Caía-Elvas-Badajoz, Vila Verde de Ficalho-Rosal de la Frontera, Vila Real de Sto António-Ayamonte) están distribuidos a lo largo de la frontera, en aras de su mejor adecuación geográfica. Todas estas decisiones se han realizado en el espíritu de cooperación y comunicación permanente entre los Gobiernos luso y español.

España, siguiendo las Directrices de la Comisión Europea de 13 de mayo, defiende la importancia de que la reapertura de fronteras con los Estados de la Unión Europea y Schengen Asociados se realice de manera coordinada y transparente, de acuerdo con a la situación epidemiológica, al mantenimiento de medidas de control y a consideraciones sociales y económicas.

Madrid, 24 de junio de 2020